

A

1... Ramon Garcia Mro. de Ceremonias. Llamarais a pla
 2... vestro se pudiesen para mañana jueves a las 10 de la mañana. Para
 oir una proposicion de la Junta de Admin.^{on} acerca de las disposiciones
 que con juicio debiera tomar la Universidad para la Administracion
 y execucion de sus Diermos consiguiente a lo decretado por la
 Regencia del Reino, en razon de que deba pagarse el Diermo inte-
 gro como se pagaba antes del 7. de Marzo de 1820. Para oir una
 proposicion de la misma Junta dirigida a utilizar en los terminos
 que parezcan mas convenientes el edificio del Hospital del Estudio re-
 moviendo qualq.^o inconveniente que pueda haberlo, y disponiendo
 la Universidad de los efectos que hay en el. Vario fakte fecha Wueves
 18 de Junio de 1823.

D.^o Manuel José Perez
 Rector



Otro. En el 2.^o punto. Para ver el mismo tiempo un Memorial
 del Sr. D. Francis Bruna en que por las razones que expone pide
 a la Univ.^o que nada invide en el Hosp.^o del Estudio sin apro-
 bacion del R.^o y Supremo Consejo de Castilla. fha ut supra.
 Otro. Para oir una proposicion mia fha ut supra
 Otro. Para ver lo acordado por la Junta de Mayo y lo que la mis-
 ma informa acerca de haberse restablecido el trial de penales
 fha ut supra =

~~Para ver una proposicion mia fha ut supra =~~

D. José Perez
 Rector



AVSA



Junta de Adm.^{on} de 17 de Ab.^o de 1833.

Sres.
Pecor.
D. delgado.
D. Marcos.
D. Rodrigo.
Dña. Mena.
D. Perez.
D. Velasco.

La Junta de Adm.^{on} considera q.^e cuando hicimos muchos años hace el
Edificio del Hospital del Lunario y no habiendo esperanzas de q.^e pueda ser ocupa-
do para su antiguo destino debe tratarse de utilizarle en los terminos q.^e parez-
can mas convenientes, evitando el q.^e pueda ser ocupado en alguna urgencia pu-
blica, como edificio sin destino; para lo qual entiendo q.^e convendria q.^e el Sr.
D. D. Francisco Garcia Ocaña q.^e por el concepto de antiguo Adm.^{on} del Hospis-
tal ha cuidado hasta ahora del edificio lo pusiera desde luego a disposicion
de la Univ.^o con los efectos de todas clases q.^e haya en el.

D. Marcos
[Signature]

D. Velasco
[Signature]

AVSA



Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwriting on the right side of the page.

Legdo en Chancero de Caracas el 19 de Junio de 1893
 Informe de la Junta de Sanidad en materia de
 las disposiciones q. non juicio de haberse tomado
 la Union q. para mejorar en los terminos
 q. favorezca mas convenientemente el edificio
 del Hospital del Comedio, removiendole qualq. a
 inconveniente q. pueda embarcarlo, y dispo-
 niendo la Union q. elon efector q. hay en el.



Junta de Adm. ^{on} ~~convocada~~
de 24 de Junio de 1823.

Comision a los Sres Doct.
Marco y Rod. para q.
informen a la junta acerca
de lo q. en este mem. espone
el Sr. D. Beña para en
su vista informe estas
al Claustro.

[Signature]

11.
Mmo 1.
El Sr. D. Fran. Garcia ^{es} ~~es~~ Administrador del hospital del estudio con la debida
atencion hace a V. S. y presente q. ha tenido noticia q. la junta de Administracion
ha acordado poner en su consideracion si q. se ponga el edificio del hospital
del estudio dandole otro orden q. el de hospital. Por no ser fact. por ha hora el colarse
apenas y q. asi el edificio como los efectos de el se pongan a disposicion de V. S. y
y no fuese menos de exponer q. el hospital del estudio es de estatuto el titulo 5.^o
de ellos ordena el modo de su gobierno y disposicion, y q. se conserve al tenor de
los estatutos y el acuerdo q. hace la junta de Administracion es enteramente
contrario. Pues es para desconponerle y desordenarle de la forma de hospital
y utilizarlo para cosas en lo cual tendria q. hacer antes muchos gastos la Universidad
y no puede por ahora.

La Universidad en asuntos de esta naturaleza ha procedido siempre con
una madura detencion con examen y prodigalidad y asi lo ha hecho siempre q.
ha tratado del hospital del estudio. En el plan del año de 1807 venia la expresion
de q. la Universidad arreglase el punto del hospital del estudio suprimiéndole, o
conforme la parecer y la junta nombrada en aquella sazón, tratando este
punto, no mido nada en orden a dicho hospital, sino el arreglo de gastos con lo
cual quedaron concluidas sus facultades.

Habiendo en el año de 1830 pasado al claustro el R. M. Fray Fran.
Perez del orden de carmelitas y Catedrático de teología jubilado de esta Univ.
q. se le admitiese en el hospital del estudio dejando a beneficio de dicho hospital
los emolumentos de su cátedra asusado de q. entonces los regulares estaban ex-
cluidos de sus conventos, acordó el Claustro no solamente q. no se le admitiese,
sino tambien q. se cerrase el hospital y se recogiesen todos sus efectos, pero
habiendo venido orden del gobierno Frances q. entonces regia en contrario de
esta determinacion se sobreseyó en el acuerdo del Claustro en cuanto a des-
hacerse el hospital.

En el año de 1835 los S. Visitadores de esta Universidad nombrados
por su Magestad el Sr. D. Fernando Septimo (q. Dios guarde) al mismo tiempo
q. hicieron la visita ~~de~~ de la Universidad visitaron tambien el hospital
del estudio, se enteraron de sus rentas, y de los estatutos q. hablan de el,
y nada alteraron ni en el edificio, ni en la persona del exponente, esperando
de q. mejorando los tiempos volveria a tomar el hospital el mismo giro q. tubo
hasta el año de 18, admitiendo se en el para su curatiba los pobres estu-
diantes enfermos, y por cuya razon aun q. el hospital ha estado siempre a dis-
posicion de la Universidad, sin oposicion en contrario, y ha estado sirviendo para
las aulas de gramatica, para las q. siempre seran necesarias algunas de
sus abitaciones (mientras no se erija el colegio de trilingue anunciado) y
no querer mudar la Universidad estos estudios con los demas mayores, no se

Destino la enfermería ni capilla en donde hubieran estado las aulas de gramática
mas bien dispuestas.

Habiendo mudado las circunstancias desde el tiempo q^d se hizo el acuerdo por
la junta de Administración, creo el expediente q^d es mas indispensable mirar
este punto, con la detención q^d a los ombra, el Claustro; lo primero por q^d es solo
patrona de este establecimiento, lo segundo por q^d las rentas q^d tiene (q^d
sin duda las tiene) no son aplicables a otros destinos, y lo tercero por q^d
siendo como es fundacion Real del Sr. D. Juan el Segundo, como aseguran
todos los historiadores de la Universidad, no puede el Claustro traxerla sin la
aprobacion del Real y Supremo Consejo de Castilla.

En cuya atencion

Suplica a V. S. q^d mire el acuerdo de la Junta de Administración con la detencion
q^d a los ombra y q^d nada innove en el hospital del estudio sin aprobacion del
real y supremo consejo de Castilla pues el hospital siempre ha estado adis-
posicion de la Universidad y siempre serán necesarias algunas de sus abitaciones
para las aulas de Gramatica q^d nunca ha querido la Universidad mezclar
las con las de los estudios mayores. En lo espera de la notoria justificacion de
V. S. cuya vida guarde Dios muchos años, Salamanca y Junio 19 de 1813

U. mo por

D. L. M. de V. S. Y.

D. Fran. Garcia Diaz



AVSA



U. mo por R. or y Claustro de la Universidad de Salamanca

Letter on Claviceps de Luteo
9 de Agosto 1823

Memorial del Doctor D. Manuel
Lobo Altopical de Madrid.



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- Castañon.
- * Zatarain.
- Delgado.
- * Rafols. *Sampelayo*
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Maestre.
- Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Vitne.
- Salas.
- * Diez.
- Barba. *Montes*
- Piñuela.
- * Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos. *Perez*
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

*que la M. de Ud. con
vna vil memo? del
D. O. c. m. en forma
Riva
lo q. se le ofrece
y parezca a cerca
de si se podra o no dar
certific. del
p.ner del D. O. p. el
y de un p.ner. m.
C. m. y de un p.ner.
de un p.ner a unio
of. se le p.ner la
U. de a la p.ner.*

Diputados.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Seoane.
- Riva.
- * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

*que se nombre una p.ner
con un p.ner fac. q. to.
mando en un p.ner
con toda eficacia y ener.
p.ner de condicar el
Ind. u. o onor de la U. de p.ner
extraj. de p.ner d. h. q. de un p.ner
el origen de esta cal. m.
mei y p.ner de p.ner*

*por p.ner, unio,
Rodrigo, y Parfrondy*

*ty p.ner en p.ner
p.ner de el
al Col
Unio. o Cal. m.
o Complices*



Claustro de Catedraticos de 19 de Junio de 1823 3

1.^o p.^{to} sobre los Diezmos } Leída la cédula, el Señor D.ⁿ Juan Miguel Marcos, como Individuo de la Junta de Adm.ⁿ hizo presente que esta había tratado acerca de dar alguna disposición para preparar la elección y adm.ⁿ de los Diezmos de la Univ.^d consig.^{te} al decretado por la Regencia del Rey no para q.^e se pague el Diezmo íntegro como se pagaba antes del 7 de Marzo de 1820; a cuyo efecto había concebido preciso proponer a la Univ.^d Administradores en el concepto de interinos para los Diezmos de esta Ciudad sus inmediaciones, y en la de fuera, y reunidas las noticias q.^e tenía la Junta por sí a las q.^e tomó y adquirió a varias personas, convino en proponer a la Univ.^d con la precisa calidad de Administradores interinos, y con la condición de necesitar especial nombram.^{to} de la Univ.^d para q.^e se cumplieran sus obligaciones a los q.^e ahora proponga, y lo fue haciendo por el orden sig.^{te} y propuso p.^a la

Adm.ⁿ de Salamanca a D.ⁿ Pedro Mateos Aguado, y el Claustro pasó a votar en la forma siguiente.

D.ⁿ Delgado, se conforma p.^a Salamanca con D.ⁿ Pedro Mateos Aguado = D.ⁿ Samp.^o De
D.ⁿ Bermejo, Marcos, Rodrigo, Mena, Urre
Magarinos y D.

D.ⁿ Perez, q.^e siga D.ⁿ Joaquín Crespo,

D.ⁿ Tarfandry, y D.

D.ⁿ Barcena, no vota,

D.ⁿ Carranón, vice Canc.^o q.^e siga interinam.^{te}
D.ⁿ Joaquín Crespo

D.ⁿ Por voto de Univ.^d y así votado, tratado y conferenciado se acordó lo sig.^{te} La Univ.^d se conforma con la propuesta, de la Junta de Adm.ⁿ nombrando por Adm.^{dores} interinos de los Diezmos en esta Ciudad a D.ⁿ Pedro Mateos Aguado.

2.º p.º sobre
Adm. de
Ledema q.
Ramon Sala

W seguida la misma Junta propu-
so en el citado concepto es abun-
dante.
rino, p.º recollectar los Diezmos en la
Villa de Ledema a D. Ramon Sala,
vecino de esta Villa y el Claustro paso
a votar en la forma sigte

D. Barcena, se conforma con lo q. propone la Junta
de Adm.º acerca del nombram.º q. hace p.
la Adm.º de Ledema, en D. Ramon Sala,

D. Delgado, yd

D. Samp.º D. Benmeso, yd

D. Marcos, yd

D. Rodrigo, yd.

D.º Altona, D.º Vime, yd

D.º Magarinos, no se conforma con esto Adm.º
y q. la Junta examine si hay otros sujetos
q. pueda nombrarse

D.º Perez, se conforma con lo q. propone la
Junta

D.º Parfondry, yd

D.º D.º Castañon, vice Canelario, q. no se con-
forma, y q. la Junta vea si hay otros sujetos
q. pueda nombrarse

D.º Rector, se conforma, con el dictamen
de la Junta de Adm.º y así votado, tratado
y conferenciado se acordó lo sig.º La Univ.
se conforma con la propuesta de la Junta
de Adm.º nombrando por Adm.º interino
alos Diezmos en la Villa de Ledema a
D.º Ramon Sala.



3.^o p.^{to} sobre
el Adm.^{on} &
Peralejos
en Sebastian
Alejo Martin
en comp.^a de su hijo

En seguida la referida Junta de
Adm.^{on} propuso en el mismo concepto
& Adm.^{on} interino para recolectar
los Diezmos en la villa de Peralejos
a Sebastian Alejo Martin, en compania
de su hijo, y oido por el Claustro pasó
a votar en la forma sig.^{te}



D.^o Barcena de conforma, con lo q.^e propone la Jun-
ta de Adm.^{on} nombrando por adm.^{on} interino a los Diez-
mos de Peralejos, a Sebastian Alejo Martin, en comp.^a de su hijo

- D.^o Delgado, YD
- D.^o Lang.^o D.^o Bermeseo, D.^o Maestre Gilmanos, YD
- D.^o Rodrigo, YD.
- D.^o Vaine, YD,
- D.^o Perez YD
- D.^o Parfondry, YD
- D.^o Carranon, Vice Canc.^o, al Padre solo
nombra

Por voto de la Junta: Yari votado, tratado y con-
ferenciado se acordó lo sig.^{te} La Univ.^d se conforma
con la propuesta de la Junta de Adm.^{on} nombrando por
Adm.^{on} interino a los Diezmos en la villa de Peralejos a
Sebastian Alejo Martin, en comp.^a de su hijo

4.^o p.^{to} sobre
Aldeavilla ad.
Bonifacio Maza
con su madre

En seguida la expresada Junta de
Adm.^{on} propuso igualmente en dho concepto
& Adm.^{on} interino para recolectar los
Diezmos en la villa de Aldeavilla de la
Rivera, a D.^o Bonifacio Maza con su
madre, en union con su madre, y el cla-
ustro pasó a votar en la forma sig.^{te}

D.^o Barcena, Delgado, se conforman, con



el Adm^{on} q^o propone la Junta de Adm^{on} a
la Villa de Aldeavilla, en la persona de
D^o Bonifacio Mato, en compañía de su madre.
Y en esto invoca convido la Univ^d por lo q^o
se acordó lo sig^{te}. La Univ^d se conforma con la
propuesta de la Junta de Adm^{on} nombrando por Adm^{on}
interino elor Diezmos de la Villa de Aldeavilla de
la Sierra a D^o Bonifacio Mato Ledesma, en unión
con su madre.

5^o q^o p^a
Penaranda
Ygea

En seguida la nominada Junta de Adm^{on}
propuso p^a el citado concepto de Adm^{on} inter-
ino elor Diezmos de la Villa de Penaranda
de Braconome, a D^o Angel Ygea, vecino
de ella; y el Claustro enterado, pasó a
votar en la forma sig^{te}.

D^o Barcena, Delgado, se conforman con lo
q^o propone la Junta. Y en esto invoca
se convido la Univ^d por lo q^o se acordó lo
sig^{te}. La Univ^d se conforma con la propues-
ta q^o hace la Junta de Adm^{on} nombrando
por Adm^{on} interino elor Diezmos de la Villa
de Penaranda, a D^o Angel Ygea, vecino de ella.

6^o q^o p^a
Alba a la
viuda de Tor
regoria

En seguida la referida Junta de Adm^{on}
propuso asimismo p^a el concepto de Adm^{on}
interina elor Diezmos de la Villa de
Alba a Torres a la viuda de D^o Judas
Tadeo Torregoria, D^o Josefa Isabel Perez
Torregoria, vecina de ella; y enterado
el Claustro pasó a votar en la forma sig^{te}.

D^o Barcena, D^o Delgado, se conforman
con lo q^o propone la Junta. Y en esto
invoca convido la Univ^d. Y así votado
tratado y conferenciado se acordó lo sig^{te}. La Univ^d
se conforma con la propuesta de la Junta de
Adm^{on} nombrando por Adm^{on} interina elor
Diezmos de la Villa de Alba, a la viuda de D^o Judas
Tadeo Torregoria; D^o Josefa Isabel Perez, Torregoria,

7.º P.º a
Pedro Pa
nalbo y
Tamames

En seguida la tra Junta de Adm on
propuso para el mismo concepto es
Adm on interius elor diezmos de la
villa de Tamames a Pedro Penalbo
vecino de ella; y el Claustro pairó a
votar en la forma siguiente

D. Barcena, se conforma con lo q.º pro
pone la Junta de Adm on, y en esto in
voca convis la univ d por lo q.º se acordó
lo siguiente. La univ d se conforma con la
propuesta de la Junta de Adm on nombrando y.
Adm on ^{interius} elor diezmos de la villa de ama
mes, a Pedro Penalbo, vec. de ella

8.º P.º parido
de la Sierra.
al Conde de villa
nueva del Conde
qu.

En seguida la nominada Junta de
Adm on propuso para el dho concepto
de Adm on interius elor diezmos del Par
tido de la Sierra al Curibans de la villa
de Villanueva del Conde; y el Claustro pairó
a votar en la forma siguiente

D. Barcena, q.º lo deja a la consideracion
de la dta de Adm on el nombramto de Adm on
para el Partido de la Sierra

- D. Delgado yd
- D. Samp.º yd
- D. Bermejo yd
- D. ~~Benito~~ Prod.º yd
- D. Magarinos yd
- D. Vime yd

D. Perez voto a univ; D. Piva yd.
1.º vice Cano.º D. Carranón, no vota
D. R.º se conforma con lo q.º propone la Jta
y lo deja a arbitrio de la Junta de Adm on



g.º y.º
Med.ª a
Alrés

~~Y en este punto~~ así votado tratado y confe-
renziado se acordó lo sig.º. La Univ.ª deja al arbi-
trio de dha Junta de Adm.º el nombram.º de Adm.º
interino de los diezmos del Partido de la Sierra, en el
caso de Villanueva del Conde, si en la persona que
tenga por convenientes
En seguida, la expresada Junta de Adm.º pro-
puso asimismo para el concepto de Adm.º inter-
no de los diezmos de la villa de Medina del Campo,
a D.º Juan Alrés y Valcarlos, y el Claustro pa-
so a votar en la forma sig.ºe

D.º Barcena, se conforma con lo q.º propone
la Junta acerca de Adm.º y.º Medina
y en esto invoca convido la Univ.ª, por
lo que se acordó lo siguiente: La Uni-
versidad se conforma con la propuesta
de la Junta de Administración, nom-
brando por Administrador interino
de los diezmos de la villa de Me-
dina del Campo a D.º Juan Alrés
y Valcarlos, vecino de dha villa
de Medina del Campo

log.º

sobre utilizar el edificio del Hospital en el

Estudio } En seguida se leyó una proposición
de la misma Junta de Adm.º dirigida
a utilizar en los terminos q.º parezca mas con-
veniente el edificio del Hospital en el estudio, remo-
viendo qualq.º inconveniente q.º pueda entorpecer,
y disponiendo la Univ.ª de los efectos q.º hay en él; y
se leyó asimismo tiempo un mem.º del Sr.º D.º
Franc.º Garcia de Cárdena, enf.º por las razones q.º expo-
ne, pide a la Univ.ª q.º nada iguale en dho Hospital
sin aprobación del R.º y Supremo Consejo de Castilla
y enterado el Claustro de todo, pasó a votar en
la forma sig.ºe

D.º Barcena, q.º pasó a la Junta de Adm.º

este asunto y ~~de~~ ^{no expuesto por el Sr. D. Ocaña} ~~de~~ ^{inf. log. 1a}
parezca a la Univ. 6

D. Delgado, Yd.
D. Sampelajo, Yd.
D. Bermejo, Yd.
D. Maciá, Yd.
D. Rodrigo, Yd.
D. Vime, Yd.
D. Magarinos, Yd.
D. Ferrer, Yd.
D. Puva, Yd.
D. Parfondry, Yd.

Sr. D. Castañon, vice Canc. de la Junta de Adm.
habilita el Hosp. de Estudios como le parezca,
y q. examine el mem. del Sr. D. Ocaña, pre-
sentado con este motivo, y sobre el informe
log. le parezca a la Univ.

Sr. Rector, q. pare este asunto a la Junta de
Adm. como ha votado, y así tratado y
conferenciado se acordó log. resultó el 2.
Acuerdo, vease.

to on
el Sr. Rector } Con seguridad el Sr. Rector, propuso a la Univ. q.
con mucho dolor suyo, no menor q. ~~una~~ con ad-
miracion, habia visto un vilivioso titulado Juan Claro
en el que se insulta a la Universidad, y se ultraja el decoro y bue-
na reputacion de la misma, lo que hacia presente a los
Claustros para que enterada de dho vilivioso vilivioso tomara la de-
terminacion. con ^{ter. a.} q. averiguar quien ^{habia} sido el delator, y se
trate de vindicar el honor de la Univ. ay oida por esta dho proposi-
se pudo acordar en la forma siguiente.



Dr. Barcelona, g.^e por medio nueva Com.^{on} con
aist.^a de Indios, se trate el modo de
vindicar el honor de la Univ.^d

Dr. Delgado, Yd

Dr. Sampelayo, Yd

Dr. Bermejo, Yd

Dr. Maciuzé, Yd

Dr. Marcos, Yd, tomándolo con calor y actividad
hasta averiguar el origen de esta Calumnia
y delatarse.

Dr. Rodrigo, g.^e se nombre una Junta muy respetable,
y esta vez lo g.^e debe hacerse en este asunto
dando parte a la Univ.^d de lo g.^e crea oportuno,
aciviándolo con calor y actividad según mere-
ce mirarse este asunto ya

Dr. Vime, Yd, y g.^e la Jta sea comp.^{ta} también de
3 Indios

Dr. Magarinos, g.^e se nombre una Junta

Dr. Perez, Yd, y g.^e sean 3 Indios los g.^e la com.
pongan

Dr. Piña, g.^e se nombre una Junta, p.^a eficaz^{te}
y con energía siga este asunto.

Dr. Parfondry, Yd

Dr. Vice Canc.^o Dr. Carránon, g.^e se nombre una
Com.^{on} comp.^{ta} de 3 Indios individuos, y el Indio
para q.^e siga con calor este asunto
Dr. Ron, Yd. Y así votado tratado y conferenciado

AVSA

3º se acordó lo q. venuta el 3º acuerdo, usa. 7

12 p. sobre
el restablecim.
del Tribunal de
Veracruz.

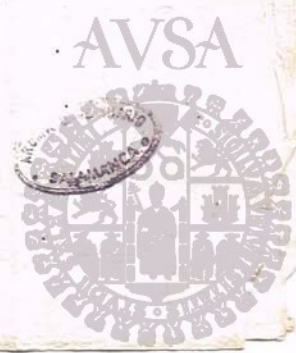
En seguida se leyó la Junta de Pleitos
de 18 del presente mes de Junio, en la q. baguan
do la com. q. la habia dado la Univ. en su clau-
tro del 15 del propio mes, acerca de examinar
si se contempla a la Univ. restablecida en el
uso de la Jurisdiccion del Tribunal de Veracruz
acordo & comun consentimiento. Que la Univ. se
hallaba restablecida en dha Jurisdiccion segun
las ordenes del dia, sobre q. se leyó tambien el
informe de dha Junta, q. es el sig.º: aqui el in-
forme. Y enterado el Claustro & todo pais a
votar en la forma sig.º

D.º Barcena se conforma, con lo q. propone la Jta
de Pleitos, acerca del restablecim.º del Tribunal de Veracruz.

D.º Delgado, Id

D.º Samp.º Id

D.º Maestro Id. Y en esta in voce se convino la
Univ.º por lo q. se acordó lo q. venuta el 4º
ac.º vease.



Acuerdos de Claustro ^{de} ~~de~~ ^{con} Cated, a 19 de Junio de 1823 8

- 1.^o La Univ. aprueba de la Junta de Adm^{on} para nombram^{to} interino de Administradores, se conformó en q. lo fueren tales administradores, interinos se Diexmor, para Salamanca, Dⁿ Vidro Marcos Aguado. Para la villa de Ledesma, Dⁿ Ramon Sala. Para Peratejos, Sebastian Alejo Martin, en compañía de su hijo. Para Aldeadavila, a Dⁿ Bonifacio Mato Ledesma, en union con su madre. Para Penaranda, a Dⁿ Angel Ygea. Para la villa de Alba, a la Viuda de Dⁿ Judas Tades Torregrosa; D^a Josefa Isabel Perez, & Torregrosa. Para la villa de Tamames, a Pedro Señalbo. Para la villa de Medina del Campo a Dⁿ Juan Alcei y Valcarlos. Para la del partido de la Sierra, Acordó la Univ. dejarlo al arbitrio de la misma Junta de Adm^{on} para q. examinandolos revuelva el nombram^{to} en Adm^{on} interino en el Conde de Villanueva del Conde, o en la persona q. tenga por conveniente. Comision a la misma Junta de Adm^{on} para que de las disposiciones y avisos necesarios al intento.
- 2.^o Que la Junta de Adm^{on} con vista del memorial del Señor Dⁿ Ocaña, informe a la Univ. lo q. se le ofrezca y parezca acerca de si se podría o no disponer del edificio del Hospital del Estudio, y demas particulares, y para q. podrá decretarse a cuyo efecto, se le franquee la llave de los edificios a la Junta.
- 3.^o Que se nombre una Junta con amplias facultades, que tomando este asunto con toda eficacia

AVSA



y energia, trace & vindicax el honor & la
Univ. & perseguix judicial o extrajudicialmente
al calumniador, calumniadores o complices,
sin perdonar diligencia, averiguando el ori-
gen de esta calumnia. Conisarios Sr. D. J. de
Barcelona; Sr. Miguel Marcos; Rodrigo; y
Pastoridry.

4.º La Univ. se conforma con el acuerdo de
la Junta de Pleitos, q. manifiesta se halla
reestablecido y en uso de su Jurisdiccion
el tribunal de Pleitos, segun las ordenes
del dia.

Jor Pere
non
Com
B

Jor Pastoridry

Sedesma
[Signature]
xio

Escritorio de Cartas de la Univ. de S. J. de Barcelona a 18 de Julio de 1809



3.º Que se nombre una Junta con amplas facultades, q. tomando esta acúta con toda eficacia y energía, trate de vindicar el honor de la V. V. y perseguir judicial o extrajudicialmente al calumniador, calumniadores o complices, sin perdonar dilig. averiguando el origen de esta calumnia. Condecorar se poras D.ºes Barcelona; Marco; Rodrigo; Rowfordy.

4.º La V. V. se conforma con el acuerdo de la Junta de Hecor, q. manifiesta se halla vástabecido y en uso de su su-
mudiccion del Tribunal de Ventas, se-
gun las ordenes del día.



Estendio
Cauento de Cartas de 19 de Junio de 1593

1.º La unioⁿ a propueta de la Junta de Sevilla, q^{ue} no
havia to^{do} interino de Administradores de castilla
y q^{ue} fueren tales Administradores interinos de
Guernor, p^{er} a vialam^{en} q^{ue} q^{ue} vido Maestros de
para la villa de Salamanca, q^{ue} Ramon Sala,
para la de Sevilla, Sebastian Mago Alarín, en
compañia de un hijo.
para la de Almadena de la Sierra, ad^{el} Donfa-
cia Alaró Lebruna, en unioⁿ con un Maestre,
para la de Zambrada, ad^{el} Angel Egas,
para la de la Villa de Alca, a la villa de q^{ue}
Judas Tabeo Torregrosa, D^{ña} Teresa y abel Perez,
para la de la villa de Zambrada, a Pedro de Alca,
para la de Medina del campo, a Juan Alca,
para la del Puerto de la Sierra, acordó la unioⁿ.
Agar lo al arriero de la misma Junta de Sevilla,
para q^{ue} examinandolo, revuelva el nombre de
de don interino en el territorio de Villanueva
de del Condé, o en la persona q^{ue} tenga por con-
veniente. Comision a la Junta de Sevilla
para que de las Dispensaciones y arrios neces-
arios al interino.

2.º Que la Junta de Sevilla con vicia del interino,
vial del Sr. D^{ño} Juan, informe a la unioⁿ, lo q^{ue}
se le opherea y parea acerca de si es posible
o no disponer del edificio del Hospital del Condé,
y demás particulares q^{ue} y p^{er} a q^{ue} podria ser para
de a cuyo efecto, se le frangues la habe^{re} de
edificio a la unioⁿ.